



**SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
GASTROENTEROLOGÍA,
HEPATOLOGÍA Y
NUTRICIÓN
PEDIÁTRICA**

BECA DE INVESTIGACIÓN “SIRA CARRASCO” DE LA SEGHPN

La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica con el objetivo de promover y apoyar la realización de trabajos de investigación científica en el campo de la especialidad, convoca la Beca de Investigación “Sira Carrasco” 2019 con las siguientes bases:

- Los trabajos de investigación deben versar sobre alguna de las áreas de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.
- La persona que solicite la Beca debe ser miembro de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.
- El Proyecto se desarrollará a lo largo de 2 años.
- La dotación será de 14.000 €. La mitad será abonada en el momento de su concesión en el XXVI Congreso de la Sociedad a celebrar en Santander (16-18 mayo-2019) y el resto al comienzo del segundo año del proyecto, previo informe preliminar del trabajo realizado, expuesto durante el XXVII Congreso de la Sociedad que se celebrará en Palma de Mallorca en mayo de 2020.
- Los resultados de la Investigación deberán presentarse en el XXVIII Congreso de la Sociedad que se celebrará en mayo de 2021, en la forma que acuerden el Comité Organizador y la Junta Directiva.
- El plazo límite para presentar las solicitudes es el 31 de marzo de 2019.
- Los solicitantes deben remitir por correo certificado toda la documentación precisa, indicando en el sobre BECA DE INVESTIGACIÓN SIRA CARRASCO, a la dirección: Secretaría Científica de la SEGHPN, Calle Arboleda nº 1, 28220 Majadahonda (Madrid), España. Se enviarán original y 6 copias. En el remite no deberá constar el nombre ni dirección de ninguno de los firmantes. En el interior y en sobre aparte cerrado, en el que constará un lema, deberá incluirse la Memoria del proyecto, con su cronograma correspondiente, con título y sin nombre de los autores. En otro sobre cerrado constará el mismo lema en el exterior, y en el interior el título del trabajo y nombre, fotocopia de los DNI y dirección de los autores, así como un informe favorable del Hospital o Centro donde vaya a ser realizado.
- La Beca puede quedar desierta si a juicio de la Junta de la Sociedad ninguno de los proyectos alcanza las condiciones científicas exigibles.
- La Junta Directiva de la SEGHPN podrá solicitar a los autores todas aquellas aclaraciones que considere oportunas.
- El fallo de la Junta Directiva de la SEGHPN será inapelable, no existiendo el compromiso de mantener correspondencia con el resto de trabajos no seleccionados.